

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

5424 URBANIZADORA GADE, S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad URBANIZADORA GADE, S.A.- En Liquidación, celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal el día 30 de septiembre de 2026, aprobó por unanimidad los siguientes puntos:

1. El siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado con fecha de cierre 30 de septiembre de 2026.

Activo.	
B) Activo corriente.	89.196,82
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	84.259,79
3. Otros deudores.	84.259,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4.937,03
Total activo (A+B).	89.196,82

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	-2.507.725,25
1. Fondos propios.	-2.507.725,25
I. Capital.	5.607.330,00
1. Capital escriturado.	5.607.330,00
III. Reservas.	8.176.221,78
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-30.793.699,39
VII. Resultado del ejercicio.	14.502.422,36
B) Pasivo no corriente.	2.596.922,07
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	2.596.922,07
Total pasivo (A+B+C).	89.196,82

2. El Informe completo sobre las operaciones de liquidación realizadas por el liquidador, donde se hace constar que la Sociedad no tiene deudas con terceros, es decir, no tiene acreedores, como se refleja en el balance de liquidación, anteriormente aprobado, existiendo solamente una deuda de la sociedad con los accionistas la cual es adjudicada a los mismos en pago de su cuota liquidativa por lo que dicha deuda queda extinguida por confusión y el activo existente, consistente en 4.937,03 euros de saldo en cuenta corriente y 84.259,79 euros de Hacienda Publica por IVA pendiente de devolver se reparte por igual entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Con las citadas adjudicaciones del activo y del pasivo queda totalmente repartido el haber social. Asimismo, se hace constar expresamente la manifestación del Liquidador de que no existen acreedores sociales pendientes de pago o cuyos créditos no hayan sido debidamente garantizados, habiéndose extinguido la totalidad de las obligaciones de la sociedad.

3.- Liquidación y Extinción de la Sociedad, la Junta General aprueba por unanimidad la Liquidación y Extinción de la Sociedad URBANIZADORA GADE, S.A.- En Liquidación.

Los documentos anteriores se encuentran depositados en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, quienes podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 6 de octubre de 2026.- El Liquidador Único, José M^a Aguilera Vitón.

ID: A260043677-1